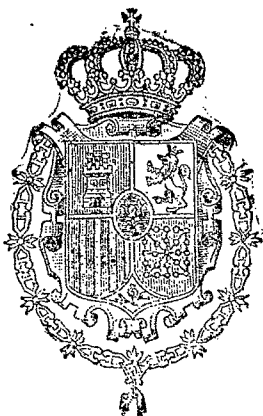


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando la propuesta elevada por V. E. en 11 del actual, ha tenido á bien promover al empleo de oficial tercero de Administración Militar, al oficial alumno de la Academia de aplicación del cuerpo de su mando, **D. Eulogio Sánchez Cuervo**, que ha terminado con aprovechamiento sus estudios en exámenes extraordinarios celebrados en primeros del corriente, el cual figurará en la escala de su clase detrás de **D. José Martín Hidalgo**, que es el puesto que le corresponde por las notas que ha merecido durante toda la carrera, y disfrutará la antigüedad de primero de abril próximo pasado, según lo que previene la real orden de 10 de octubre del año anterior (C. L. número 377).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

COLEGIOS PREPARATORIOS MILITARES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería de América, alumno del Colegio preparatorio militar de Lugo, **Enrique Olavi Zubieta**, en súplica de que se le conceda la vuelta á dicho regimiento hasta completar dos años de servicio en filas, para poder obtener los beneficios que la real orden de 17 de noviembre

último concede á los individuos de tropa que ingresan en la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de Navarra é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento del batallón Cazadores de Estella, alumno del Colegio preparatorio militar de Trujillo, **D. José Caballero Fernández**, en súplica de que se le conceda la vuelta á dicho batallón hasta completar dos años de servicio en filas, para poder obtener los beneficios que la real orden de 17 de noviembre último concede á los individuos de tropa que ingresan en la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señores Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

COMISIONES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán **D. Arturo Camilleri**, 1.º teniente **D. Alfonso Sanchis**, y obrero **Francisco Cebrián**, todos del tercer regimiento Divisionario, pasen á la plaza de Alicante, en comisión del servicio, con objeto de verificar el reconocimiento anual del

material; teniendo derecho los oficiales á las indemnizaciones prevenidas en los artículos 10 y 11 del vigente reglamento para las mismas, y el obrero al abono del pasaje y á la gratificación correspondiente, con arreglo á las reales órdenes de 14 de enero y 9 de abril de 1885 (C. L. núms. 12 y 166).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspectores generales de Artillería y Administración Militar.

DESTINOS

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á la segunda Sección de este Ministerio, para prestar sus servicios en la Comisión permanente del Mapa militar de España, al primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, **D. Vicente Rojo y Puertas**, que tiene su destino en la Capitanía General de Cataluña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Cataluña.

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 21 del actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta hecha por V. E. en favor del capitán del regimiento Infantería Reserva de Tudela, **D. Ignacio Munguía Califa**, designándole para que desempeñe el cargo de comandante militar de Pítero, durante la próxima temporada de baños; debiendo disfrutar el referido capitán el sueldo entero de su empleo y la indemnización correspondiente, según previenen las reales órdenes de 22 de julio y 3 de diciembre de 1888 (C. L. núms. 283 y 510).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán de Artillería, **D. Mariano Dusmet y Aspiroz**, que presta sus servicios en el primer Depósito de reclutamiento y reserva, pase á continuarlos en el quinto regimiento de Cuerpo de Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el coronel de Ingenieros, ascondido, **D. Federico Vázquez Landa**, continúe en la Academia General Militar como jefe de estudios, destino que ha desempeñado hasta la fecha, siendo coronel de Ejército, teniente coronel de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Inspector general de Ingenieros y Subsecretario de este Ministerio.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería, **D. Vicente Butragueño Deleito**, con destino en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, pase á continuar sus servicios en la plantilla de esa Inspección en la vacante ocurrida por haber sido baja en la misma, según real orden de 9 del corriente mes, el de la propia clase y arma **D. Antonio Carmona Martínez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva é Isla de Cuba é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió á este Ministerio, en 26 del actual, participando que el primer teniente del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, **Don Manuel Gamboa Fraga**, solicita quede sin efecto el pase al distrito de Filipinas que se le concedió por real orden de 21 del presente mes (D. O. núm. 110), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, y disponer que continúe prestando sus servicios en el citado cuerpo, una vez que no ha llegado á tener efecto el alta y baja; cubriéndose la vacante que con este motivo resulta en aquellas Islas, según determina el reglamento aprobado por real decreto de 18 de marzo último (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 161 que V. E. dirigió á este Ministerio en 1.º de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de director del Parque y comandante de Artillería de esa plaza, hecho por V. E. á favor del de dicho empleo y arma, **D. Tomás Reyna Massa**, en la vacante producida por regreso á la Península del de la misma clase **D. José López de Coca**, que ejercía dichos cargos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 27 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería, **D. Enrique Pérez de la Grèda**, del batallón Reserva de Lanzarote núm. 6, pase á continuar sus servicios en la plantilla eventual de esa Comisión, en la vacante ocurrida por haber sido destinado á la de la Inspección de la Caja General de Ultramar el de la propia clase y arma **Don Victoriano Butragueño Deleito**, quedando agregado al tercer batallón del regimiento de Canarias, para los efectos prevenidos en la real orden de 28 de septiembre de 1888 (C. L. núm 375).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba, Castilla la Nueva é Islas Canarias é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio, en 26 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente del arma de Infantería, **D. Alfonso Ferrer Montilla**, que en la actualidad presta sus servicios en el regimiento de Vad Rás, pase destinado al Depósito de bandera para Ultramar, de de esta corte, en la vacante ocurrida por haber marchado al distrito de Filipinas, según lo dispuesto en real orden de 21 del corriente mes, el de igual clase y arma **D. José Atienza Atalaga**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba y Castilla la Nueva é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de escribiente mayor del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que existe en ese distrito, por ascenso de **D. Francisco Remedios Jiménez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, al de esta clase **D. Eugenio Fernández de la Rosa**, que presta sus servicios en la Capitanía General de Extremadura, por ser el más antiguo de los aspirantes que lo han solicitado y reúne las condiciones necesarias para servir en Ultramar; siendo baja en la Península y alta en esa Isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Galicia y Extremadura, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente mayor del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del distrito de Cuba, **D. Manuel Alvarez Castro**, en la actualidad en uso de licencia, por enfermo, en Alicante, en solicitud de que se le conceda continuar sus servicios en la Península, fundado en el mal estado de su salud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, resolviendo, en su virtud, que el interesado sea baja en aquella Isla por fin del mes actual, y alta en la Península en los términos reglamentarios; compensándose el pasaje de ida, que no ha devengado, con el de venida con licencia por enfermo, que abonó de su peculio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante, capitán de Ingenieros, **D. Manuel Revest y Castillo**, cese en la comisión que desempeña en la Comandancia de Algeciras y se incorpore á su destino en la de Barcelona, y que el primer teniente del tercer regimiento de Zapadores Minadores, **D. Miguel Cardona y Juliá**, quede afecto, en

comisión del servicio sin derecho á indemnización alguna, á la primera de dichas comandancias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Capitán general de **Cataluña** é Inspectores generales de **Ingenieros** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales celadores de fortificación que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Manuel Martos y Flores** y termina con **D. Teodoro Monje y Nieto**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía** y **Grenada** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Oficiales celadores de fortificación de segunda clase

D. Manuel Martos y Flores, de excedente en el distrito de Andalucía, á la Comandancia de Ingenieros del Campo de Gibraltar.

Oficiales celadores de fortificación de tercera clase

D. José Muñoz y Fernández, de Chafarinas (Comandancia de Ingenieros de Melilla), á Peñón (de la misma Comandancia).

D. Teodoro Monje y Nieto, de Peñón (Comandancia de Ingenieros de Melilla), á Chafarinas (de la misma Comandancia).

Madrid 29 de mayo de 1881.

AZCÁRRAGA

EMBARCOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 20 del actual, promovida por el capitán de Infantería, **D. Miguel del Carpio y Quadras**, destinado al distrito de Cuba, según real orden de 11 de marzo último, y en la actualidad expectante á embarco en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle un mes de prórroga á dicha situación, sin goce de sueldo alguno, con arreglo á lo prevenido en el art. 27 del reglamento de pases á Ultramar, aprobado por real decreto de 18 de marzo próximo pasado (*Colectión Legislativa* núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de **Burgos**, **Galicia**, **Andalucía** é **Isla de Cuba**, Inspector general de Infantería é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 20 del actual, promovida por el primer teniente de Infantería, **D. Manuel de Quero y Bravo**, destinado al distrito de Filipinas, según real orden de 28 de febrero último, y en la actualidad expectante á embarco en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle un mes de prórroga á dicha situación, sin goce de sueldo alguno, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento de pases á Ultramar, aprobado por real decreto de 18 de marzo próximo pasado (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de **Cataluña** é **Islas Filipinas**, Inspector general de Infantería é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

INDEMNIZACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 19 de septiembre de 1890, promovida por el súbdito francés **D. José Caxtes**, en súplica de que le sea satisfecha en oro, en lugar de serlo en títulos de la Deuda de esa Isla, la cantidad de 340 pesos que se le adeudan por indemnización de dos caballos que le fueron requisitados en el año de 1875, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo, al propio tiempo, que la indicada cantidad se sufrague con cargo al capítulo de *Gastos diversos é imprevistos del presupuesto de la Guerra de esa Isla*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

INVALIDOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 de abril último, promovida por el soldado del regimiento Peninsular de Artillería del distrito de Filipinas, **Casimiro Rodríguez Pinazo**; y en atención á cuanto se consigna en el expediente abreviado de inutilidad que le acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el ingreso en el Cuerpo de Inválidos, como comprendido en los artículos 7.º y 8.º del reglamento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de las **Islas Filipinas** é Inspectores generales de Artillería y **Administración Militar**.

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 8 de abril último, participando haber expedido pasaporte para la Península al comisario de guerra de segunda clase, en situación de supernumerario sin sueldo en ese distrito, **D. Felipe Gardyn y Carce**, con objeto de que pueda evacuar asuntos particulares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 632); debiendo satisfacer el interesado el importe de su pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Burgos, Galicia y Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de fecha 28 de marzo próximo pasado, en que cursaba á este Ministerio un presupuesto importante 18.000 pesetas, formulado por el batallón de Telégrafos para la adquisición de aparatos para la 4.ª compañía del mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarlo, siendo cargo 16.623'38 pesetas, en el actual ejercicio, á la cantidad asignada para Material de Ingenieros, capítulo 12, artículo único del presupuesto; y las 1.376'62 pesetas restantes al próximo capítulo correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del soldado del regimiento **Infantería de Luzón** número 58, **Santiago Blanca Mora**, recluta del último reemplazo, en solicitud de que se le autorice para redimir del servicio activo á su citado hijo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición de la recurrente por haber trascurrido el plazo señalado en el art. 153 de la ley de reclutamiento y ampliación otorgada en real orden de 5 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 17).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y el de la interesada, residente en **Santiago de esa Provincia**.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del soldado del regimiento **Infantería de Luzón** número 58, **Ramón Segade Sanjurjo**, recluta del último reemplazo, en solicitud de que se le autorice para redimir del servicio activo á su citado hijo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición de la recurrente por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 153 de la ley de reclutamiento y ampliación otorgada en real orden de 5 de febrero último (D. O. número 17).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y el de la interesada, residente en **Santiago de esa provincia**. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio con fecha 15 del actual, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que se den las gracias en su real nombre al primer teniente de **Carabineros**, **Don Vicente de la Presa y Gamero**, por los servicios prestados por el mismo durante la huelga general de obreros en ese distrito el día 1.º de mayo de 1890, contribuyendo á que aquella terminase pacíficamente en las poblaciones en que estuvo destacado con las fuerzas á sus órdenes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 21 de abril último, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder á los jefes, oficiales y asimilados é individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que principia por **D. José Sanchis Barrachina** y termina con **José Vila Camba**, las recompensas que en ella figuran por el mérito que contrajeron durante la última epidemia colérica que affigió á esa población; siendo, asimismo, la voluntad de S. M. que se consulte á la Junta Superior Consultiva de Guerra acerca de la recompensa á que se haya hecho acreedor el médico mayor graduado, primero personal y segundo efectivo de **Sanidad Militar**, **D. José Aparici y Puig**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Armas	Grados	Empleos	NOMBRES	Recompensa que se les concede
	»	Subinspector médico de 1. ^a	D. José Sanchis Barrachina.....	
Sanidad Militar.....	Subinspector médico de 2. ^a	Médico mayor...	» Juan Berenguer Salazar.....	Cruz blanca de 2. ^a clase del Mérito Militar.
	Otro.....	Otro.....	» José Cortés Gil.....	
	»	Otro.....	» Isidoro Molina Herrero.....	
Administración Militar.	»	Otro.....	» Jenaro Bermúdez Rodríguez....	
	»	Comisario de 2. ^a	» Luis Zazo Cappa.....	
	Médico mayor...	Médico 1. ^o	» Domingo Codoñer Blat.....	
	»	Otro.....	» Estanislao Moreno de la Santa..	
Sanidad Militar.....	»	Otro.....	» Enrique Artiga Bort.....	Cruz blanca de 1. ^a clase del Mérito Militar.
	Sub. de 2. ^a	Otro.....	» Ricardo González Arán.....	
	»	Otro.....	» José Monserrat Fernández.....	
	»	Otro.....	» Isidoro Lorenzo González Alberú	
Administración Militar.	»	Otro.....	» José Viejobuena Doillet.....	
	»	Oficial 1. ^o	» Baltasar Serrano Carrasco.....	Cruz blanca de 2. ^a clase del Mérito Militar.
	»	Capellán mayor..	» Buenaventura Fernández Alvarez	
Clero Castrense.....	»	Capellán.....	» Pascual Flores Pérez.....	
	»	Capellán 2. ^o	» Mariano Pinedo Perras.....	
	»	Otro.....	» Victoriano García López.....	
	»	Capitán.....	» Juan Aragonés Carsí.....	
Infantería.....	»	Otro.....	» Antonio Sisternes Merono.....	
	»	1. ^{er} teniente....	» Vicente Alonso Rolando.....	
	»	Médico 2. ^o	» José Fernández Salvador.....	Cruz blanca de 1. ^a clase del Mérito Militar.
	»	Otro.....	» Rafael Mollá Rodrigo.....	
	»	Otro.....	» Juan Vázquez Fernández.....	
Sanidad Militar.....	»	Otro.....	» Angel Malo Martínez.....	
	»	Otro.....	» José Sanchis Bergón.....	
	»	Otro.....	» Felipe Benzo Ferriz.....	
	»	Otro.....	» José Urrutia Castro.....	
	»	Farmacéutico 2. ^o	» Benjamín Pérez Martín.....	
Administración Militar.	»	Auxiliar de 1. ^a ..	» Juan Ferrer Pinós.....	
	»	Sargento.....	José Espín Rendós.....	
Infantería.....	»	Otro.....	Jaimo Falorsi Villalonga.....	
	»	Otro.....	Adolfo Casquero Martín.....	
Carabineros.....	»	Idem 1. ^o	Pascual Jiménez Hernández.....	
Sanidad Militar.....	»	Sargento.....	Francisco Martínez Rodríguez....	
	»	Cabo.....	Francisco Pons Pons.....	Cruz blanca de plata sencilla del Mérito Militar.
Infantería.....	»	Otro.....	Monserrat Barrera Font.....	
	»	Otro.....	Rafael Domenech Crespo.....	
	»	Otro.....	Salvador Roda Celolla.....	
Sanidad Militar.....	»	Otro.....	José Roig García.....	
Auxiliar de Oficinas Militares.....	»	Escribiente de 3. ^a	D. Romualdo Escribá Roher.....	
	»	Soldado.....	Juan Casellas Buigues.....	
	»	Otro.....	Vicente Sigues Pedro.....	
Infantería.....	»	Otro.....	Vicente Puig Guimerá.....	Cruz blanca de plata del Mérito Militar, pensionada con 2'50 pesetas mensuales.
	»	Otro.....	Vicente Palencia Esteve.....	
	»	Otro de 2. ^a	José Fuertes Sales.....	
Caballería.....	»	Otro.....	Timoteo Llacer Segura.....	
	»	Otro.....	Enrique Fayos Muñoz.....	
	»	Artillero 2. ^o	Jaime Giner Jorro.....	
	»	Otro.....	Juan Sánchez García.....	
Artillería.....	»	Otro.....	Terencio Belmonte Alonso.....	
	»	Otro.....	Pedro Pocoví Más.....	
	Sarg. licenciado..	Carabinero.....	Ildefonso Millán.....	
	»	Otro de 1. ^a	Joaquín Burdeos Claramonte.....	Cruz blanca de plata sencilla del Mérito Militar.
	»	Otro de 2. ^a	Valentín Berdú Calabuig.....	
Carabinero.....	»	Otro de 1. ^a	José Reyes Luna.....	
	»	Otro de 2. ^a	Daniel Solanes Ripoll.....	
	»	Otro.....	Juan Torres Rodríguez.....	
	»	Otro.....	Ramón Jimeno Morales.....	
	»	Sanitario.....	José Tejuá Rubio.....	
Sanidad Militar.....	»	Otro.....	Manuel Carrión.....	
	»	Otro.....	Salvador Lecha Martín.....	
	»	Otro.....	Aurelio Marín Cañete.....	
Empleados paisanos de Administración Militar.....	»	Guardaalmacén..	Emilio Triepal Peña.....	
	»	Cocinero.....	Rafael Peligros Fernández.....	
	»	Otro.....	Domingo Sánchez Gregori.....	

Armas	Grados	Empleos	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Administración Militar	Comisario de 2. ^a	Comisario de 2. ^a	D. José de Maroto y Rodrigo.....	Mención honorífica.
Infantería.....	Comandante.....	Oficial 1. ^o	» Enrique Ferrer Robba.....	
Caballería.....	Otro.....	Capitán.....	» Antonio Martín García.....	
		Otro.....	» Federico Muñoz Beceril.....	
		Otro.....	» Pedro Font de Mora y Jáuregui..	
		Otro.....	» Emilio Comendador Díaz.....	
		Otro.....	» Buenaventura Gandía Peñarubia	
		Otro.....	» Juan Francisco Sáez de Araya...	
Infantería.....		Otro.....	» Pablo Michó Escalas.....	
		Otro.....	» Bernardo Carracedo Martínez...	
		Otro.....	» Rafael Nueve-Iglesias López....	
		Otro.....	» Francisco Montero Fuertes.....	
		Otro.....	» Eduardo Daganzo Verdú.....	
		Otro.....	» Fernando García Pascual.....	
Caballería.....		Otro.....	» Luis Márquez Poris.....	
Artillería.....		Otro.....	» Ramón Pechovierto Carceller...	
Carabineros.....		Otro.....	» Ricardo Quesada Salvador.....	
		Otro.....	» Jaime Sánchez Badía.....	
	Capitán.....	1. ^{er} teniente.....	» Francisco García Bczanilla.....	
	Otro.....	Otro.....	» Pedro López Ramírez.....	
	Otro.....	Otro.....	» José Horruilimer Castro.....	
		Otro.....	» Jacobo Aleubilla Soler.....	
		Otro.....	» Tomás Yáñez García.....	
		Otro.....	» Rafael Aceña Rivero.....	
		Otro.....	» Dionisio García Arroyo.....	
		Otro.....	» Federico Escobar González.....	
		Otro.....	» Jesús Itáñez Varela.....	
		Otro.....	» Ceferino Gutiérrez Vecilla.....	
Infantería.....		Otro.....	» Silvino Pérez Bonet.....	
		Otro.....	» Antonio Rico Cortés.....	
		Otro.....	» Ricardo Lillo Roca.....	
		Otro.....	» Antonio Melo Agut.....	
		Otro.....	» Alfredo Sarabia Gutiérrez.....	
		Otro.....	» Pedro Claumarchuránt Valls....	
		2. ^o teniente.....	» Miguel Obiete Fernández.....	
		1. ^{er} teniente.....	» Ramón Mendría Cell.....	
		Otro.....	» Pedro Garcés Bullver.....	
		Otro.....	» Eduardo Catalán Escrich.....	
		Otro.....	» José Malo Molina y Villavicencio	
		Otro.....	» José Martínez Guiorla.....	
		Otro.....	» Jorge Mendo Carantera.....	
		Otro.....	» Hermeto Cell Vilaró.....	
Caballería.....		Otro.....	» José Lajara Belda.....	
		Otro.....	» Eduardo Forch Guillén.....	
		Otro.....	» José López y López.....	
Artillería.....		Otro.....	» José Cerbi Garrigós.....	
Carabineros.....		Otro.....	» Rafael Osset Rovira.....	
Infantería.....		Otro.....	» José Ayala López.....	
Carabineros.....		2. ^o teniente.....	» Enrique Alvarez Leira.....	
		Otro.....	» Estel an Martín Frieto.....	
		Capitán.....	» Francisco Guillén Orios.....	
		Sargento.....	Francisco Jordán Mondro.....	
		Otro.....	José Matarredona Jordá.....	
		Otro.....	Mariano Verdú Blasco.....	
Infantería.....		Otro.....	Emilio Boix Verge.....	
		Otro.....	Angel Guerrero Soto.....	
		Otro.....	Rafael Núñez Canet.....	
		Otro.....	Luis Iborra Pérez.....	
		Otro.....	Enrique Alfaro Triay.....	
		Otro.....	Victoriano Valverde Platero.....	
Caballería.....		Otro.....	Francisco García Cervera.....	
Artillería.....		Otro.....	Francisco Hernández Caparrós.....	
		Músico de 1. ^a	Aureliano San José Expósito.....	
	Sarg. honorario..	Cabo cornetas...	Teodoro García Solá.....	
		Cabo.....	José Guimerá Conesa.....	
		Otro.....	Vicente Andrés Izquierdo.....	
Infantería.....		Otro.....	Vicente Rudolat Badenes.....	
		Otro.....	Juan Bringuís Castellanos.....	
		Otro.....	Tomás Gómez España.....	
		Otro.....	José Cardona Climent.....	
		Otro.....	Manuel Miralles Molina.....	
		Otro.....	Luis Cordá Peñalva.....	
Caballería.....		Otro.....	Eduardo Sánchez Mira.....	

Almas	Grados	Empleos	NOMBRES	Recompensa que se les concede
	>	Cabo.....	Vicente Herrero Guillén.....	
Caballería.....	>	Otro.....	Lorenzo Sanz Redondo.....	
	>	Otro.....	Luis Solves Herrero.....	
Artillería.....	>	Otro.....	Rafael Marín Piqueras.....	
	>	Otro.....	Francisco Vega Ruiz.....	
	>	Soldado.....	José Lloréns Gil.....	
	>	Otro.....	Vicente Segarra Ebrí.....	
	>	Otro.....	Miguel Vals Llarat.....	
	>	Otro.....	José Aguilera Sebastián.....	
	>	Otro.....	Vicente Guillaín Grangel.....	
	>	Otro.....	Miguel Rodas Sánchez.....	
	>	Otro.....	Manuel Nadal Solá.....	
	>	Otro.....	Manuel Roig Montrós.....	
	>	Otro.....	Pedro Balaguer Romea.....	
	>	Otro.....	Cristóbal Díaz Serra.....	
	>	Otro.....	José Cánovas Olivellas.....	
	>	Otro.....	Pedro Ramón Coll.....	
	>	Otro.....	Miguel Canals Mulet.....	
	>	Otro.....	Sebastián Pisello Masanet.....	
	>	Otro.....	Juan Capó Cell.....	
	>	Otro.....	Pedro Esterallas Oliver.....	
Infantería.....	>	Otro.....	José Cerda Mompó.....	
	>	Otro.....	Enrique Aranda Roca.....	
	>	Otro.....	Francisco Terol Martí.....	
	>	Otro.....	Francisco Dovesa García.....	
	>	Otro.....	Juan Pensada Candell.....	Mención honorífica.
	>	Otro.....	José Garrido Tormos.....	
	>	Otro.....	Bautista Franco Herrero.....	
	>	Otro.....	José Alosca Albentosa.....	
	>	Otro.....	José Moreno Gisbert.....	
	>	Otro.....	Pedro Lloréns Siles.....	
	>	Otro.....	Miguel López Castells.....	
	>	Otro.....	Gaspar Selles Blaquér.....	
	>	Otro.....	Antonio Tomás Ribes.....	
	>	Otro.....	Salvador Ibáñez Crespo.....	
	>	Otro.....	Antonio Roque Molina.....	
	>	Otro.....	Pascual Nué Pérís.....	
	>	Otro.....	Román del Olmo Rincón.....	
	>	Corneta.....	Joaquín Guardiola Poquet.....	
	>	Soldado.....	Vicente Montañana Ferrer.....	
	>	Otro.....	Manuel Medina Navarro.....	
	>	Otro.....	Mariano Ferrando Satoca.....	
Caballería.....	>	Otro.....	Valentín Escobar Callejón.....	
	>	Otro.....	Julián Esteban Martínez.....	
	>	Otro.....	Hilario Carrión Riera.....	
	>	Otro.....	Alfredo Loguey Ruiz.....	
	>	Otro.....	José Gómez Navarro.....	
Infantería.....	>	Otro.....	Ascensio Martí Almiñana.....	
Caballería.....	>	Cabo.....	Arturo Navarro Royano.....	
	>	Soldado.....	José Vila Camba.....	

Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia que promueve Don Eraulio Edilla y Revilla, comandante del batallón de Bomberos de Sancti-Espíritus en esa Isla, solicitando le sea concedido, como recompensa á sus servicios, el empleo de comandante honorario de Milicias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por carecer de derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

REEMPLAZO

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 16 del actual, promovida por el primer teniente del regimiento del Infante núm. 5, D. José Pinilla Muñoz, solicitando pasar á situación de reemplazo con residencia en Illueca (Zaragoza), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en el artículo 6.º de la real orden circular de 22 de enero último (D. O. núm. 22).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 del actual, promovida por el primer teniente del regimiento Reserva núm. 68, D. Ramón Riera Benasser, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Palma de Mallorca (Baleares), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 28 de enero último (D. O. núm. 22).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de las Islas Baleares é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 21 del actual, promovida por el tercer profesor del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en el regimiento de Cazadores de Almansa, D. Pascual Tolmos Jara, en súplica de pasar á la situación de reemplazo, con residencia en Salamanca, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, de conformidad con lo prevenido en la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

RESIDENCIA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de la escala de reserva de Infantería, D. Manuel de Villava y Perea, en súplica de trasladar su residencia al pueblo de San Rafael (Filipinas), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á la real orden de 30 de octubre de 1889 (C. L. núm. 531).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva é Islas Filipinas é Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán del Cuadro eventual del regimiento Infantería Reserva núm. 60, D. Patricio Pérez Santos, que desea fijar su residencia en Palencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspectores generales de Administración Militar é Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán del Cuadro eventual del regimiento Infantería Reserva núm. 39, D. Juan Lorenzo Luaces, en solicitud de su retiro para esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Administración Militar é Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán del Cuadro eventual del batallón Depósito de Cazadores núm. 6, D. José Villaverde Cuadrado, en solicitud de su retiro para Salamanca, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á

cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspectores generales de Administración Militar é Infantería.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente del Cuadro eventual del regimiento Infantería de Reserva núm. 53, D. Esteban Garrote Magarzo, que desea fijar su residencia en Zamora, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido primer teniente sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por las cajas de las Islas Filipinas, el sueldo provisional de 375 pesetas mensuales, incluido en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo, á que tiene derecho como comprendido en el caso segundo del art. 1.º de la real orden de 28 de septiembre de 1858 y en la regla 4.ª de la de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva le correspondan, á cuyo fin se le remitirá la hoja de servicios del interesado, el cual puede residir en la Península con arreglo á lo dispuesto en real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de las Islas Filipinas é Inspectores generales de Administración Militar é Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V. E. á favor del capitán del regimiento Reserva núm. 27, Don Antonio Cantor Abad, que habiendo cumplido la edad reglamentaria para obtener su retiro desea disfrutarlo en Zamora, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 250 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la expresada propuesta y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del sargento de la Guardia Civil de la Comandancia de Valencia, José Gabilán Puentes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se le expida el retiro para Gijona, y se le abone provisionalmente, por la Delegación de Hacienda de Alicante, el haber mensual de 100 pesetas, desde el día 1.º de junio proximo, con arreglo al real decreto de 9 de octubre de 1889, é interin ese Consejo Supremo informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Valencia é Inspectores generales de la Guardia Civil y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas de retiro formuladas á favor de las clases é individuos de tropa expresados en la siguiente relación, que principia por José Bermejo Romero y termina con Manuel Eufadaque Tremps, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se les expida para los puntos que se les designa; abonándoseles provisionalmente, por las dependencias de Hacienda que se indican, el haber mensual que á cada uno se le marca en la expresada relación, y desde la fecha que en la misma se señala, como comprendidos en las disposiciones de que se hace mérito, é interin ese Consejo Supremo informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, les correspondan, á cuyo efecto se le remitirán las propuestas documentadas de los interesados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Galicia, Castilla la Vieja, Granada, Castilla la Nueva, Burgos, Aragón, Extremadura, Valencia y Navarra é Inspectores generales de la Guardia Civil, Carabineros y Administración Militar.

Relación que se cita

ARMAS, cuerpos ó institutos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Sueldo provisional que se les asigne			FICHAS en que deben empezarse su cobro			DISPOSICIONES en que se hallan comprendidos	PUEBLOS en que fijan su residencia	DEPENDENCIAS de Hacienda en que se consigna el pago
			Por pensión	Por cruces vitalicias	TOTAL Haber mensual	Día	Mes	Año			
Comandancia de G. Civil de Huelva	Sargento	José Bermejo Romero	75	»	75	1.º	junio	R. D. 9 octubre 1889	Valverde del Camino	Delegación de Huelva	
Idem de Pontevedra	Cabo	Juan Rodríguez Pérez	28	»	28	1.º	idem	R. D. 3 junio 1888	Porrino	Idem de Pontevedra	
Idem de Valencia	Guardia	Ariano Marchado Madrid	23	»	23	1.º	idem	Idem	Asudillo	Idem de Valencia	
Idem de Almería	Otro	Ramón Andrés Lorenzo	22	»	22	1.º	idem	Idem	Cuevas	Idem de Almería	
Idem de Toledo	Otro	P. Manuel Pérez Gomez	22	»	22	1.º	idem	Idem	Burgos	Idem de Toledo	
Idem de Carabineros de Lugo	Carabinero	José Freire Rodríguez	22	»	22	1.º	idem	Idem	Mondongo	Idem de Lugo	
Idem id. de Pontevedra	Otro	Francisco Oliviera Martínez	22	»	22	1.º	idem	Idem	Porrino	Idem de Pontevedra	
Idem id. de Guipúzcoa	Otro	Juan Huerta Martín	22	»	22	1.º	idem	Idem	Miranda de Ebro	Idem de Burgos	
Idem id. de Huesca	Otro	Miguel Ostín Areso	22	»	22	1.º	idem	Idem	Hecho	Idem de Huesca	
Idem id. de Algeciras	Otro	Sanctiago Morán Vicente	22	»	22	1.º	idem	Idem	Fuentegimnaldo	Idem de Salamanca	
Idem id. de Asturias	Otro	Félix Rodríguez Fernández	22	»	22	1.º	idem	Idem	Tavia	Idem de Oviedo	
Idem id. de Estepona	Otro	José Oliva Salguero	22	»	22	1.º	idem	Idem	Alburquerque	Idem de Badajoz	
Idem de G. Civil de Castellón	Sargento	Andrés Beaman Pérez	100	»	100	»	»	R. D. 9 octubre 1889	Elche	Idem de Alicante	
Idem id. de Navarra	Guardia	Torbio Savióles Lasa	28	»	28	1.º	idem	R. D. 3 junio 1888	Pamplona	Idem de Pamplona	
Idem id. de Castellón	Otro	Antonio Cabedo Escrig	28	»	28	1.º	idem	Idem	Figueras	Idem de Castellón	
Idem id. de Cuenca	Otro	Alvaro González Cebrián	28	»	28	1.º	idem	Idem	Cullarón	Idem de Cuenca	
Idem id. de Orense	Otro	Sebastián Gregorio Vallejo	22	»	22	1.º	idem	Idem	Yeas	Idem de Orense	
Idem id. de Orense	Otro	José González González	22	»	22	1.º	idem	Idem	Yeas	Idem de Orense	
Idem id. de Madrid	Corneta	Isidoro Araloz García	22	»	22	1.º	idem	Idem	Madrid	Junta de Clases Pasivas	
Idem id. de Zaragoza	Cabo	Manuel Eufraque Tremps	28	»	28	1.º	idem	Idem	Zaragoza	Delegación de Zaragoza	

Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 de junio del año próximo pasado, promovida por el soldado, que fué, del distrito de Cuba, **Mateo Martínez González**, en solicitud de retiro por inútil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por dicho alto Cuerpo, en 23 de abril último, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carcer de derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el primer profesor de Equitación, con destino en la Academia General Militar, **D. Agapito Melgar y Ortega**, se ha servido concederle la gratificación anual de 600 pesetas, á que tiene derecho con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Subsecretario de este Ministerio.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.058 que dirigió V. E. á este Ministerio, en 12 de diciembre último, remitiendo copia testimoniada del expediente instruido con motivo de no haber justificado en el mes de febrero anterior, parte de la fuerza del regimiento de Caballería Voluntarios de Camajuani, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado conceder el relief y abono de haberes correspondientes al citado mes, á los individuos de aquel cuerpo que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capitán **Don Juan González Leudiner**, y termina con el voluntario **Vicente Ibáñez Rosales**, así como las gratificaciones de pienso para doce caballos de tropa y uno de oficial, los cuales devengos han de reclamarse en adicional al ejercicio de 1889-90, y pro-via la oportuna liquidación, se incluirán en el primer proyecto de presupuesto que se redacte para esa Isla, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Capitán.	D. Juan González Leudiner.
Alférez.....	» Pascual Ludaga Izquierdo.
Sargento 1.º..	Ciro Rodríguez Bendito.
Otro 2.º.....	Eduardo Camuñas Carballed.
Cabo 1.º.....	Juan Pérez Romero.
Otro.....	Eugenio Fernández Retano.
Otro.....	Félix Besabé Palomo.
Voluntario...	Braulio Moroll Cepeda.
»	Bernabé Blusa Anchilegra.
»	Carlos Pozueco Díaz.
»	Cándido Valdés.
»	Clemente Beirala Freire.
»	Celestino Cabarroca Cabarroca.
»	Faustino García Morán.
»	Francisco Pardo Méndez.
»	Francisco Casales Sacanelles.
»	Francisco García Díaz.
»	Francisco Aguado Luis.
»	Francisco Cores Rivas.
»	Francisco Alvarez Campa.
»	Francisco Alonso Res.
»	Gumersindo Ramírez Hernández.
»	Hilario Varona Valmasedas.
»	José González González.
»	Juan Bautista Alfaro.
»	Juan Rodríguez Peláez.
»	Juan Miranda.
»	José García Camajo.
»	José Díaz Romero.
»	José Lanza García.
»	Juan Francisco Caturla.
»	Julián Vázquez Rodríguez.
»	José Gómez Yáñez.
»	José Pazos Vitoria.
»	Luis Manuel de Castro.
»	Miguel Planas Solsona.
»	Marcelino Cuadrado Valiente.
»	Manuel Ramos Alonso.
»	Manuel Lubián Montero.
»	Maximiliano Vargas Oliver.
»	Manuel Llera Abreu.
»	Manuel Velasco Vargas.
»	Manuel Luque Capote.
»	Pablo Rodríguez Fariñas.
»	Pámpilo Cedeño Vega.
»	Simón Hernández Muñoz.
»	Vicente Camallonga Sevilla.
»	Vicente Ibáñez Rosales.

Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería en ese distrito, D. Ladislao Hernández Regalado, en súplica de que á la gratificación de 20 pesetas, que por contar más de doce años en su empleo disfruta, se la considere exenta del descuento del 10 por 100 que viene sufriendo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración

Militar, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

SUMINISTROS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 22 de julio último, promovida por el Ayuntamiento de Larraun, solicitando reintegro de 80.976'79 pesetas, que le resultan de saldo á su favor por suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil, y, además, que se admitan á liquidación, para su abono, varios recibos que le fueron devueltos por la Comisaría de guerra respectiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado resolver se manifieste al expresado municipio, que la cantidad citada le será satisfecha cuando se acuerde, por una medida legislativa, la forma en que tendrá lugar el reintegro, según dispone el art. 4.º de la real orden de 30 de junio de 1879; no siendo posible acceder á la petición de nueva liquidación de los recibos rechazados por la Administración Militar, en razón á que éstos carecen de los requisitos reglamentarios para su abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 11 de julio último, promovida por el Ayuntamiento de Monreal, solicitando reintegro de 61.932'98 pesetas, que le resultaron de saldo á su favor por suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil, y, además, que se admitan á liquidación, para su abono, varios recibos que le fueron devueltos por la Comisaría de guerra respectiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado resolver se manifieste al expresado municipio, que la cantidad citada le será satisfecha cuando se acuerde, por una medida legislativa, la forma en que tendrá lugar el reintegro, según dispone el art. 4.º de la real orden de 30 de junio de 1879; no siendo posible acceder á la petición de nueva liquidación de los recibos rechazados por la Administración Militar, en razón á que éstos carecen de los requisitos reglamentarios para su abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 11 de julio último, promovida por el Ayuntamiento de Abárzuza, solicitando reintegro de 46.763'63 pesetas, que le resultaron de saldo á su favor, por suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil, y, además, que se admitan á liquidación, para su abono, varios recibos que le fueron devueltos por la Comisaría de guerra respectiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado resolver se manifieste al expresado municipio, que la cantidad citada le será satisfecha cuando se acuerde, por una medida legislativa, la forma en que tendrá lugar el reintegro, según dispone el art. 4.º de la real orden de 30 de junio de 1879; no siendo posible acceder á la petición de nueva liquidación de los recibos rechazados por la Administración Militar, en razón á que éstos carecen de los requisitos reglamentarios para su abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 11 de julio último, promovida por el Ayuntamiento de Legarda, solicitando reintegro de 192.560'15 pesetas, que le resultaron de saldo á su favor, por suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil, y, además, que se admitan á liquidación, para su abono, varios recibos que le fueron devueltos por la Comisaría de guerra respectiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado resolver se manifieste al expresado municipio, que la cantidad citada le será satisfecha cuando se acuerde, por una medida legislativa, la forma en que tendrá lugar el reintegro, según dispone el art. 4.º de la real orden de 30 de junio de 1879; no siendo posible acceder á la petición de nueva liquidación de los recibos rechazados por la Administración Militar, en razón á que éstos carecen de los requisitos reglamentarios para su abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 24 de julio último, promovida por el Ayuntamiento de Mendigorria, solicitando reintegro de 14.000'22 pesetas, que le resultaron de saldo á su favor, por suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil, y, además, que se admitan á liquidación, para su abono, varios recibos que le fueron devueltos por la Comisaría de guerra respectiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la

Inspección General de Administración Militar, se ha dignado resolver se manifieste al expresado municipio, que la cantidad citada le será satisfecha cuando se acuerde, por una medida legislativa, la forma en que tendrá lugar el reintegro, según dispone el art. 4.º de la real orden de 30 de junio de 1879; no siendo posible acceder á la petición de nueva liquidación de los recibos rechazados por la Administración Militar, en razón á que éstos carecen de los requisitos reglamentarios para su abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 24 de julio último, promovida por el Ayuntamiento de Olazagutia, solicitando reintegro de 19.548'87 pesetas, que le resultaron de saldo á su favor por suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil, y, además, que se admitan á liquidación, para su abono, varios recibos que le fueron devueltos por la Comisaría de guerra respectiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado resolver se manifieste al expresado municipio, que la cantidad citada le será satisfecha cuando se acuerde, por una medida legislativa, la forma en que tendrá lugar el reintegro, según dispone el art. 4.º de la real orden de 30 de junio de 1879; no siendo posible acceder á la petición de nueva liquidación de los recibos rechazados por la Administración Militar, en razón á que éstos carecen de los requisitos reglamentarios para su abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 24 de julio último, promovida por el Ayuntamiento de Iza, solicitando reintegro de 29.030'29 pesetas, que le resultaron de saldo á su favor por suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil, y, además, que se admitan á liquidación, para su abono, varios recibos que le fueron devueltos por la Comisaría de guerra respectiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado resolver se manifieste al expresado municipio, que la cantidad citada le será satisfecha cuando se acuerde, por una medida legislativa, la forma en que tendrá lugar el reintegro, según dispone el art. 4.º de la real orden de 30 de junio de 1879; no siendo posible acceder á la petición de nueva liquidación de los recibos rechazados por la Administración Militar, en razón á que éstos carecen de los requisitos reglamentarios para su abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 2 de agosto último, promovida por el Ayuntamiento de Ujú, solicitando reintegro de 21.589'47 pesetas, que le resultaron de saldo á su favor por suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil, y, además, que se admitan á liquidación, para su abono, varios recibos que le fueron devueltos por la Comisaría de guerra respectiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado resolver se manifieste al expresado municipio, que la cantidad citada le será satisfecha cuando se acuerde, por una medida legislativa, la forma en que tendrá lugar el reintegro, según dispone el art. 4.º de la real orden de 30 de junio de 1879; no siendo posible acceder á la petición de nueva liquidación de los recibos rechazados por la Administración Militar, en razón á que éstos carecen de los requisitos reglamentarios para su abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 17 de julio último, promovida por el Ayuntamiento de Villaba, solicitando reintegro de 64.313'24 pesetas, que le resultaron de saldo á su favor por suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil, y, además, que se admitan á liquidación, para su abono, varios recibos que le fueron devueltos por la Comisaría de guerra respectiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado resolver se manifieste al expresado municipio, que la cantidad citada le será satisfecha cuando se acuerde, por una medida legislativa, la forma en que tendrá lugar el reintegro, según dispone el artículo 4.º de la real orden de 30 de junio de 1879; no siendo posible acceder á la petición de nueva liquidación de los recibos rechazados por la Administración Militar, en razón á que éstos carecen de los requisitos reglamentarios para su abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 15 de julio último, promovida por el Ayuntamiento de Valle de Erro, solicitando reintegro de 26.653'68 pesetas, que le resultaron de saldo á su favor por suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil, y, además, que se admitan á liquidación, para su abono, varios recibos que le fueron devueltos por la Comisaría de guerra respectiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado resolver se manifieste al expresado municipio, que la cantidad citada le será satisfecha cuando se acuerde, por una medida legislativa, la forma en que tendrá lugar el reintegro, según dispone el artículo 4.º de la real orden de 30 de junio de 1879; no siendo posible acceder á la petición de nueva liquidación de los recibos rechazados por la Administración Militar, en razón á que éstos carecen de los requisitos reglamentarios para su abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 22 de julio último, promovida por el Ayuntamiento de Urdiani, solicitando reintegro de 12.403'42 pesetas, que le resultaron de saldo á su favor por suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil; y, además, que se admitan á liquidación, para su abono, varios recibos que le fueron devueltos por la Comisaría de guerra respectiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado resolver se manifieste al expresado municipio, que la cantidad citada le será satisfecha cuando se acuerde, por una medida legislativa, la forma en que tendrá lugar el reintegro, según dispone el art. 4.º de la real orden de 30 de junio de 1879; no siendo posible acceder á la petición de nueva liquidación de los recibos rechazados por la Administración Militar, en razón á que éstos carecen de los requisitos reglamentarios para su abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

SUPERNUMERARIOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 30 de abril próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería, **D. Lorenzo Villar y García**, solicitando pasar á situación de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del intere-

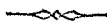
sado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Inspectores generales de Administración Militar ó Infantería.



Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 21 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar que el comandante, en situación de supernumerario sin sueldo, **D. Luis Lerdo de Tejada y San Juan**, quede afecto al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 21, según está prevenido en el art. 17 del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señor Capitán general de Andalucía.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

DOCUMENTACIÓN

INSPECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Circular. Los señores Coroneles de los 28 regimientos activos, escuadrón Escolta Real, Remontas, Depósitos de Sementales, Academia y Escuela de Equitación y Sección de Melilla, se servirán remitir á mi autoridad, á la brevedad posible, un estado arreglado al formulario adjunto, que demuestre las prendas mayores de vestuario, equipo y montura que tienen actualmente, con expresión de su estado de vida; así como el alcance ó débito que tuvieren en el fondo del material de los mismos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1891.

Prendergast

REGIMIENTO

AÑO ECONÓMICO DE 1890-91

ESTADO que manifiesta el vestuario que tiene este regimiento, con expresión de las cantidades con que cuenta el mismo en el fondo de material, por fin del tercer trimestre del presente año.

VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA																Alcance en el fondo de material		Débito en el id.	
PRENDAS EN USO																			
CAPOTES				MOCHILAS				&				&				Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
1.ª	2.ª	3.ª	TOTAL	1.ª	2.ª	3.ª	TOTAL	1.ª	2.ª	3.ª	TOTAL	1.ª	2.ª	3.ª	TOTAL				

INSPECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Circular. Sírvase V. S. remitir á este centro, á la mayor brevedad, un estado arreglado al formulario adjunto, que demuestre las prendas mayores de vestuario, equipo y montura que tiene ese cuerpo, con expresión de las existencias

de fondos que resulten en el de material, por fin del tercer trimestre del presente año económico.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

El General encargado del despacho,
Barranco

Señores primeros Jefes de las unidades activas de Ingenieros.

REGIMIENTO DE ZAPADORES-MINADORES

AÑO ECONÓMICO DE 1890-91

ESTADO que manifiesta el vestuario, equipo y monturas á cargo de este regimiento, con expresión de las cantidades con que cuenta en el fondo de material, por fin del tercer trimestre del presente año.

VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA																				Alcance en el fondo de material		Débito en el idem	
PRENDAS EN USO																							
CAPOTES				MOCHILAS																Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.ª	2.ª	3.ª	TOTAL	1.ª	2.ª	3.ª	TOTAL	1.ª	2.ª	3.ª	TOTAL	1.ª	2.ª	3.ª	TOTAL	1.ª	2.ª	3.ª	TOTAL				

Madrid 29 de mayo de 1891.—*Barranco.*

LICENCIAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alumno de esa Academia, **D. Rafael Castro y Gaubín**, y en vista del certificado facultativo que á su instancia acompaña, he tenido á bien concederle dos meses de prórroga á la licencia que, por enfermo, disfruta en las Islas Canarias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

El General Subsecretario
Bugallal

Excmo. Señor Director de la Academia General Militar.

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva é Islas Canarias é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia, **D. Manuel Ojeda y Varela**, y del certificado facultativo que á su instancia acompaña, he tenido á bien concederle un mes de licencia para esta capital.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1891.

El General Subsecretario
Bugallal

Excmo. Señor Director de la Academia General Militar.

Excmos. Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.